



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Dieciséis del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete.

Secretario del Ayuntamiento: En la Ciudad de Teapa, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (14:03) catorce horas con tres minutos del día (04) cuatro del mes de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo "Miguel Ángel Pérez Vera", planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Independencia sin número, Colonia Centro; el Ciudadano Miguel Ángel Contreras Verdugo, Presidente Municipal y Primer Regidor, así como las Ciudadanas Regidoras Propietarias que conforman el Cabildo para el período constitucional (2024 – 2027), dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete, del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 2; 3; 19; 20, párrafo segundo; 25; 29; 35; 38, párrafos primero y segundo, 39, fracción II; 40, párrafos primero, segundo y quinto, y 65, fracción IX, y demás relativos y aplicables de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; y 1; 2; 3; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 26 fracción II; 30, último párrafo y 31, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.-----

(Handwritten signatures in blue ink)

Presidente Municipal: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento, Manuel Llergo Díaz, pase lista de asistencia. -----

Secretario del Ayuntamiento: Paso lista de asistencia: Miguel Ángel Contreras Verdugo, Primer Regidor y Presidente Municipal, presente; Alexia Fernanda Domínguez Cano, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora, presente; Fabiola Trinidad Salazar Armengol, Tercera Regidora, presente; Irene de la Cruz Carrasco, Cuarta Regidora, presente; María del Carmen López Rivera, Quinta Regidora, presente. En razón de lo anterior, comunico la existencia del Quórum Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, por ello, se invita a ponerse de pie para que el Ciudadano Presidente Municipal, declare instalada



2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

esta sesión. -----

Presidente Municipal: "Toda vez que existe quórum, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las (14:05) catorce horas con cinco minutos del día (04) cuatro del mes de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del día-----

Secretario del Ayuntamiento: El orden del día para esta Sesión, es el siguiente: -----

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III; 33 y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----
- III. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para realizar el pago de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los conceptos de Asimilados a Salarios del ejercicio fiscal 2021, del crédito Fiscal Determinado por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" en contra del Municipio de Teapa, Tabasco, en concordancia al oficio DFM/0187.03/2025 de fecha 03 de marzo de 2025, signado por el Director de Finanzas Lorenzo Nicolás Mollinedo Zurita.-----
- IV. Clausura de la sesión.-----



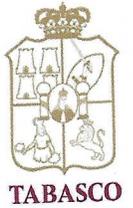
2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena

Presidente Municipal: Se tiene por desahogado el primer punto del orden del día, por ello, solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del Honorable Cabildo, en un sólo acto, la dispensa a la lectura del Acta de la sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

contenido, en desahogo del **segundo** punto del orden del día, con fundamento en los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, todos del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras de conformidad con los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*, se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido en un solo acto; procediéndose a su votación, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.16.01/04/03/2025.-** Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Dieciséis del (04) cuatro del mes de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, aprueban la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, de fecha 26 de febrero de 2025, aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en los artículos 32, fracción III y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Secretario del Ayuntamiento: El tercer punto del orden del día corresponde al análisis, discusión y aprobación, en su caso, para realizar el pago de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los conceptos de Asimilados a Salarios del ejercicio fiscal 2021, del crédito Fiscal Determinado por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" en contra del Municipio de Teapa, Tabasco, en concordancia al oficio DFM/0187.03/2025 de fecha 03 de marzo de 2025, signado por el Director de Finanzas Lorenzo Nicolás Mollinedo Zurita.

Presidente Municipal: Honorable Ayuntamiento que presido, por mi conducto presento a ustedes el punto de acuerdo de la Dirección de Finanzas relacionado con un crédito fiscal cuyo pago no fue realizado correctamente en el ejercicio fiscal 2021, pues en el periodo que la autoridad fiscal revisó, detectó que el contribuyente efectuó los pagos de los impuestos retenidos, en el concepto de ISR por salarios y debió ser en los conceptos ISR por salarios e ISR por asimilables a salario y eso es lo que se nos está requiriendo. Pero para una mejor y mayor explicación del tema y de estar en aptitud de proveer al respecto, solicito al secretario del ayuntamiento, haga pasar a este recinto al Director de Finanzas, para que haga lo conducente.

Secretario del Ayuntamiento: Enseguida presidente.

Presidente Municipal: señor Director de Finanzas, proceda a explicar al Cabildo el punto de acuerdo relacionado con el pago del crédito fiscal que nos está requiriendo la autoridad fiscal.

Director de Finanzas: Lorenzo Nicolás Mollinedo Zurita, proyectó a los integrantes del Cabildo el punto de acuerdo, explicando su contenido y alcance, así como los fundamentos legales del requerimiento hecho por la autoridad fiscalizadora, punto que se asienta de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Con fundamento en el artículo 29 fracción IX, 33 tercer párrafo, Artículo 79 Fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

de Tabasco. presentamos a analices, discusión y en su acaso aprobación de Honorable Cabildo el siguiente Punto de acuerdo para pago de crédito Fiscal Determinad por la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Tabasco "1" en contra del Municipio de Teapa, Tabasco.

Exposición de Motivos

El día 7 de noviembre del 2024, a través del Buzón Tributario de SAT, fue notificado el acto administrativo: con folio **F57511AY002096** a la c. Alexia Fernanda Domínguez Cano en su calidad de Representante Legal y Sindico de Hacienda, donde le informan que mediante la resolución provisional contenida en el oficio número 500-57-00-03-00-2024-03912, de fecha 07 de noviembre de 2024, esa autoridad fiscal le dio a conocer determinados hechos y posibles irregularidades en las **Retenciones de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los pagos por concepto de Asimilados a Salarios**, que de no aclararse o desvirtuarse ante la autoridad fiscal en el plazo señalado para tal efecto en dicha resolución, se infringiría los artículos 86 párrafo primero fracción V, en la parte que señala 96 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 6 párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación vigentes en el periodo revisado; y en consecuencia, se podría generar el crédito fiscal que a continuación se indica, de conformidad con el artículo 53-B, párrafo primero, fracción I del Código Fiscal de la Federación:

[Handwritten signatures in blue ink]

Obligación	Observaciones	Periodo	Ejercicio
Impuesto Sobre la Renta	Retenciones de salarios y asimilados	enero a diciembre	2021

Preliquidación de Obligaciones omitidas enero a diciembre del 2021 en las retenciones de Impuesto sobre la Renta correspondiente a los pagos por concepto de Asimilados a Salarios

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Contribución omitida	57,367.48	69,766.17	76,204.83	78,443.30	80,746.42	83,459.12





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Factor de actualización	1.2347	1.2269	1.2169	1.2129	1.2104	1.2040
Parte actualizada	13,464.14	15,829.94	16,528.82	16,700.57	16,989.04	17,025.66
Contribución omitida actualizada	70,831.62	85,596.11	92,733.65	95,143.87	97,735.46	100,484.78
Recargos	46,855.11	55,363.56	58,616.94	58,741.82	58,905.16	59,085.05
Multas	11,610.00	11,610.00	11,610.00	11,610.00	11,610.00	11,610.00
Total	\$129,296.73	\$152,569.67	\$162,960.59	\$165,495.69	\$168,250.62	\$171,179.83

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre	Total
Contribución omitida	79,574.07	81,445.58	63,010.40	91,954.56	74,018.90	835,990.83
Factor de actualización	1.1970	1.1947	1.1874	1.1642	1.1600	
Parte actualizada	15,676.09	15,857.45	11,808.14	15,098.93	11,843.02	166,821.80
Contribución omitida actualizada	95,250.16	97,303.03	74,818.54	107,053.49	85,861.92	1,002,812.63
Recargos	54,606.91	54,353.47	40,693.80	55,079.02	42,913.78	585,214.62
Multas	11,610.00	11,610.00	11,610.00	11,610.00	11,610.00	127,710.00
Total	\$161,467.07	\$163,266.50	\$127,122.34	\$173,742.51	\$140,385.70	\$1,715,737.25

El día 10 de diciembre del 2024, notificaron a la C. Alexia Fernanda Domínguez Cano, en su calidad de Representante Legal y Sindico de Hacienda de municipio de Teapa, que en relación a la revisión que se le está practicando a su representado, al amparo del oficio número 500-57-00-03-00-2024- 03912 de fecha 07 de noviembre de 2024, el cual contiene la Resolución Provisional, mismo documento que le fue depositado a través de su buzón tributario el día 07 de noviembre de 2024, y previo aviso de la misma fecha, se tuvo por notificado por ese mismo medio el día 13 de noviembre de 2024, al contribuyente **MUNICIPIO DE TEAPA.**; se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

su derecho establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día **08 de enero de 2025, a las 11:00 horas**, a las oficinas que ocupa esta autoridad fiscal, ubicadas en avenida Paseo Tabasco número 1203, primer piso, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Centro, Tabasco.

El día 8 de enero del 2025, la c. **Alexia Fernanda Domínguez Cano** en su calidad de Representante Legal y Sindico de Hacienda en su derecho de voz manifestó que el Municipio de Teapa en el periodo que se revisó, efectuó los pagos de los impuestos retenidos, pero todo se pagó en ISR por salarios, debiendo ser: ISR por salarios e ISR por asimilables a salario.

Dice así				
Mes	ISR por salarios	Subsidio a Empleo	ISR por retención de Arrendamiento de Inmuebles	Tota a Pagar
ENERO	766,193.00	26,091.00	0.00	740,102.00
FEBRERO	767,909.00	27,070.00	0.00	740,839.00
MARZO	903,835.00	26,788.00	3,900.00	880,947.00
ABRIL	732,481.00	26,924.00	0.00	705,557.00
MAYO	752,062.00	26,335.00	1,300.00	727,027.00
JUNIO	1,069,914.00	26,613.00	1,300.00	1,044,601.00
JUIO	721,437.00	26,049.00	1,300.00	696,688.00
AGOSTO	1,522,261.00	26,008.00	2,600.00	1,498,853.00
SEPTIEMBRE	704,497.00	14,665.00	1,300.00	691,132.00
OCTUBRE	690,778.00	24,722.00	0.00	666,056.00
NOVIEMBRE	816,631.00	23,274.00	0.00	793,357.00
DICIEMBRE	2,680,481.00	23,068.00	6,900.00	2,664,313.00
TOTAL	12,128,479.00	297,607.00	18,600.00	11,849,472.00
Debe decir				
ISR por salarios	ISR Asimilados a Salarios	Subsidio a Empleo	ISR por retención de Arrendamiento de Inmuebles	Total
688,976.82	77,216.50	26,091.49	0.00	740,101.83



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

687,922.35	79,987.11	27,070.68	0.00	740,838.78
819,749.11	84,085.49	26,787.98	3,900.00	880,946.62
645,691.32	86,789.43	26,924.38	0.00	705,556.37
660,005.95	92,056.64	26,335.37	1,300.00	727,027.22
973,791.39	96,122.64	26,613.01	1,300.00	1,044,601.02
626,097.97	95,339.37	26,049.05	1,300.00	696,688.29
1,472,643.06	49,618.40	26,008.02	2,600.00	1,498,853.44
663,935.62	40,561.62	14,665.61	1,300.00	691,131.63
690,778.09	0.00	24,721.85	0.00	666,056.24
723,185.81	93,445.24	23,273.58	0.00	793,357.47
2,641,512.41	38,968.46	23,068.97	6,900.00	2,664,311.90
11,294,289.90	834,190.90	297,609.99	18,600.00	11,849,470.81

El día 18 de febrero del 2025, EL SAT nos envió línea de captura con numero 0425 03F2 3844 4531 2407, por un importe de **\$ 2,384,968.00 (Dos millones, Trescientos Ochenta y Cuatro Mil, Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, con vigencia de pago al seis de marzo del 2025.

Posteriormente el día 20 de febrero del 2025, Se acudió a la Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado, solicitando sea ella quien ejecute el crédito fiscal, mediante los convenios de colaboración que en materia fiscal tiene con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y se obtengan algunos beneficios que contiene el mismo convenio.

Por lo antes expuesto solicitamos al Honorable Cabildo la Autorización para realizar el pago de **las retenciones de Impuesto sobre la Renta correspondiente a los concepto de Asimilados a Salarios del ejercicio fiscal 2021**, del crédito Fiscal Determinado por la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Tabasco "1" en contra del Municipio de Teapa, Tabasco y notificado el acto administrativo: con folio **F57511AY002096**, mediante la resolución provisional contenida en el oficio número 500-57-00-03-00-2024-03912, de fecha 07 de noviembre de 2024, por el importe que resulte a pagar una vez que la autoridad emita la nueva Línea de Captura.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]



2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Presidente Municipal: Realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Ciudadano presidente comunico que no se anotó ninguna de las regidoras.

Presidente Municipal: Puede retirarse ciudadano Director de Finanzas. Se declara suficientemente discutido este punto, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación el punto de acuerdo presentado, para su aprobación.

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras, quienes estén en la afirmativa de aprobar el punto de acuerdo presentado, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.16.02/04/03/2025.-** Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Dieciséis del (04) cuatro del mes de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 29 fracción IX, 33 tercer párrafo y 79 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aprueban en todas y cada una de sus partes el punto de acuerdo presentado y asentado en este punto del orden del día, por lo que se autoriza al titular de la Dirección de Finanzas Municipal realizar el pago de las retenciones de Impuesto sobre la Renta correspondiente a los conceptos de Asimilados a Salarios del ejercicio fiscal 2021, del crédito Fiscal Determinado por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" en contra del Municipio de



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Teapa, Tabasco y notificado el acto administrativo: con folio F57511AY002096, mediante la resolución provisional contenida en el oficio número 500-57-00-03-00-2024-03912, de fecha 07 de noviembre de 2024, por el importe que resulte a pagar una vez que la autoridad emita la nueva Línea de Captura. Y se instruye a la Dirección de Programación elabore la respectiva orden de pago con cargo a la fuente de financiamiento: Ingresos de Gestión 202.

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, continúe con el orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: Señor Presidente Municipal, el cuarto y último punto del orden del día corresponde a la Clausura de la sesión.

Presidente Municipal: Ciudadanas regidoras integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta sesión, en beneficio de nuestro municipio, por lo que: siendo las (14:25) catorce horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, doy por concluido los trabajos de esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete). Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, así como los anexos de la misma para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, y trámites a que haya lugar.

Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal/Primer Regidor

Alexia Fernanda Domínguez Cano
Síndica de Hacienda/Segunda Regidora



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Tercera Regidora

Irene de la Cruz Carrasco
Cuarta Regidora

María del Carmen López Rivera
Quinta Regidora

Manuel Llargo Díaz
Secretario del Ayuntamiento



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena